

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARANGO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BERNAL		NOMBRES YESENIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1071987232				SEXO F ☐ M ☐	
				NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐	
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	
				D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					
FECHA DÍA 28 MES 09 AÑO 1992		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 2 # 7-64 CASA 140 parque residencial SOL DE LA SABANA			
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia		DEPTO Cundinamarca	
DEPTO Tolima		MUNICIPIO MOSQUERA		EMAIL jesenia28_09@hotmail.com	
MUNICIPIO CASABIANCA		TELÉFONO 3105720203			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller tecnico con especialidad en agropecuaria	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	3	X		TECNICA PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	02	2016	resolución numero 18001155

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD sanidad militar 5117 cacom 1			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PUERTO SALGAR			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL auxiliar de enfermería prestación de servicios asistenciales	DEPENDENCIA asistencial en ESM 5117			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD sanidad militar cacom 1			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PUERTO SALGAR			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO auxiliar de enfermería No.005-DISAN-FAC-SP-CACOM-1-ESM-255728511782-2018	DEPENDENCIA sanidad militar			DIRECCIÓN a 10-318, Cl. 16 #10-288, Puerto Salgar, Cundinamarca		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento Madrid-23/01/2021

VERACIDAD

40314911-232

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	YESENIA ARANGO BERNAL.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.071.987.232 de Agua de Dios.
FECHA DE NACIMIENTO	Septiembre 28 1992.
LUGAR DE NACIMIENTO	Casabianca, Tolima.
ESTADO CIVIL	unión marital de hecho.
CIUDAD	Mosquera – Cundinamarca.
DIRECCIÓN	calle 2 # 7-64 parque residencial
TELÉFONO	3105720203-3204252289.
E-MAIL	jesenia28_09@hotmail.com

Formación Académica

Estudios Primarios:	Institucion Educativa Jose Joaquin Garcia Sede Marco Fidel Suarez. Casabianca – Tolima. 2003.
Estudios Secundarios:	Institucion Educativa Departamental Salesiano Miguel Unia. Agua de Dios – Cundinamarca. 2009.
TÉCNICO:	Técnico en Enfermería Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Girardot Cundinamarca 11 febrero 2016

Otros Estudios

MANEJO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL; instituto de formación e investigación técnica INFORTEC - Bogotá Cundinamarca; en proceso de formación.

SOPORTE VITAL BASICO; instituto de formación e investigación técnica INFORTEC - Bogotá Cundinamarca; pendiente por certificar.

ADMINISTRAR MEDICAMENTOS VÍA INTRAMUSCULAR DE ACUERDO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y NORMATIVA DE SALUD; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dorada Caldas; 23 Septiembre 2020.

PRIMEROS AUXILIOS; duración de 48 horas; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Pensilvania Caldas; 05 Octubre, 2017.

SOPORTE VITAL BASICO; duración de 20 horas; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Norcasia Caldas; 12 Septiembre 2017.

ATENCIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO; duración de 20 horas; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Girardot Cundinamarca; 25 febrero 2015.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS; duración de 40 horas; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Nilo Cundinamarca; 8 septiembre 2014.

APLICACIÓN EN HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y TICS 2; duración 200 horas; Compulites; Diciembre 14 de 2008.

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA ACTUAL NIVEL I; duración 160 horas; Compulites; Junio 22 de 2008.

SALUD BÁSICA Y BIENESTAR RURAL; duración 144 horas; Comité Departamental de Cafeteros del Tolima; Noviembre 23 de 2006.

Experiencia laboral

ESM 5117 CACOM 1

CARGO: auxiliar de enfermería

JEFE INMEDIATO: ST. Luis Jonathan Silva Henao

TELÉFONO: 3126387516

1 febrero 2018 – 30 septiembre 2020.

COLCUIDAR servicios de enfermería y transporte

CARGO: auxiliar de enfermería

JEFE INMEDIATO: Alexandra Figueroa- Diana Paola Figueroa

TELÉFONO: 3138357845

6 meses – noviembre 2015.

CLÍNICA COLSANITAS S.A

NIT: 800.149.384-6

CARGO: auxiliar de enfermería

JEFE INMEDIATO: Luz Mery Yaya

DESDE 15 DICIEMBRE 2014 - Hasta 14 JUNIO 2015.

Referencias Personales

ST. LUIS JONATHAN SILVA HENAO

Jefe de enfermeria

3126387516

HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO

Suboficial fac

3204252289

Yesenia Arango Bernal
1.071.987.232

YESENIA ARANGO BERNAL

C.C. No. 1.071.987.232 de Agua de Dios



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARANGO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BERNAL	NOMBRES YESENIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1071987232	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	PAÍS Colombia
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 09 AÑO 1992 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO CASABIANCA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 2 # 7-64 parque residencial sol de la sabana casa 140 PAÍS Colombia MUNICIPIO MOSQUERA TELÉFONO 3105720203	DEPTO Cundinamarca EMAIL jesenia28_09@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller tecnico con especialidad en agropecuaria
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD sanidad militar 5117 cacom 1	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PUERTO SALGAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL auxiliar de enfermería prestación de servicios asistenciales	DEPENDENCIA asistencial en ESM 5117	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD sanidad militar cacom 1	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PUERTO SALGAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO auxiliar de enfermería No.005-DISAN-FAC-SP-CACOM-1-ESM-255728511782-2018	DEPENDENCIA sanidad militar	DIRECCIÓN a 10-318, Cl. 16 #10-288, Puerto Salgar, Cundinamarca	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jesenia Arango Bernal
1071987232

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YESENIA ARANGO BERNAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.071.987.232

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
ENFERMERÍA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot,
a los once (11) días del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA

SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

18001155 - 11/02/2016

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD
EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 18001155 - 11/02/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YESENIA ARANGO BERNAL, Con Cedula de Ciudadania No. 1.071.987.232

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951100627555CC1071987232A.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

155

RESOLUCIÓN No. 216

10 MAR. 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que ARANGO BERNAL YESENIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1071987232, expedida en AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como TECNICO EN ENFERMERIA; diploma otorgado por, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN GIRARDOT CUNDINAMARCA, según ACTA DE GRADO No 18001155 DE FEBRERO 11 DE 2016

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a ARANGO BERNAL YESENIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1071987232, expedida en AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA, para ejercer como TECNICO EN ENFERMERIA, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el 10 MAR. 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janeth Florez

Revisó: Doris E. Rodriguez

V.B CAAJ: Alfonso Sanchez

BOGOTA D.C. 29-Marzo-2017
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Esperanza Calderón Triun
CC No. 1030616602
Firma e. Calderón.

897



SECRETARÍA DE SALUD

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa
Calle 26 51-53. Torre de Salud Piso 5.
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1726

CundinamarcaGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. **02** del 15-09-2020 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La señora **YESENIA ARANGO BERNAL** Identificada con C.C 1.071.987.232 suscribió un contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en EJECUCIÓN sin ninguna novedad de acuerdo con la siguiente relación:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO: 002-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM 255728511782-2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DE (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019, SEGÚN FICHA TÉCNICA."

VALOR: VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 61/100 (\$21.115.505,61) M/CTE.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de Enero de 2019

FECHA EJECUCIÓN: Del 01 de Febrero de 2019 al 30 de Septiembre de 2020

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate N°.1 – Puerto Salgar, Cundinamarca. Vía autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398006 Ext. 1256


Coronel **FABIO OSPINA BARÓN**
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate N°.1

Elaboró: AA11. DIANA LEOPARDO


Revisó: ST. RAMIREZ/Asesor Jurídico Contractual (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. **01** del 15-09-2020 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La señora **YESENIA ARANGO BERNAL** Identificada con C.C 1.071.987.232 suscribió un contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo con la siguiente relación:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO: 005-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM 255728511782-2018

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DE (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782"

VALOR: CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$14.713.600,00) M/CTE.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 de Enero de 2018

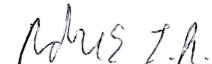
FECHA EJECUCIÓN: Del 01-FEB-2018 al 31-DIC-2018

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate N°.1 – Puerto Salgar, Cundinamarca. Vía autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398006 Ext. 1256


Coronel FABIO OSPINA BARÓN
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate N°.1

Elaboró: AA11. DIANA LEOPARDO


Revisó: ST. RAMIREZ/Asesor Jurídico Contractual (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

www.fac.mil.co

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 <small>Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado</small>	001
2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario <div style="text-align: right;">14433934780</div>	
		 <small>141517707212489584(8020) 0000014433934780</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <div style="text-align: center;">1 0 7 1 9 8 7 2 3 2 - 7</div>		6. DV: 7 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13	
26. Número de identificación: <div style="text-align: center;">1 0 7 1 9 8 7 2 3 2</div>		27. Fecha expedición: <div style="text-align: center;">2 0 1 0 1 0 2 5</div>	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Cundinamarca	
30. Ciudad/Municipio: Agua de Dios		31. Otros nombres:	
32. Primer apellido: ARANGO		33. Segundo apellido: BERNAL	
34. Primer nombre: YESENIA		35. Otros nombres:	
36. Razón social:			
37. Nombre comercial:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cundinamarca	
40. Ciudad/Municipio: Puerto Salgar		41. Dirección principal: DG 16 16 102 AP 2 BRR TRES ESQUINAS	
42. Correo electrónico: jesenia28_09@hotmail.com		43. Código postal: <div style="text-align: center;">3 1 0 5 7 2 0 2 0 3</div>	
44. Teléfono 1: <div style="text-align: center;">3 1 0 5 7 2 0 2 0 3</div>			
45. Teléfono 2:			
CLASIFICACION			
Actividad económica principal 46. Código: <div style="text-align: center;">8 1 6 9 2</div>		Actividad económica secundaria 47. Fecha inicio actividad: <div style="text-align: center;">2 0 1 4 0 1 2 7</div>	
48. Código: <div style="text-align: center;">5 1 3 2</div>		49. Fecha inicio actividad: <div style="text-align: center;">5 1 3 2</div>	
50. Código: <div style="text-align: center;">5 1 3 2</div>		51. Código: <div style="text-align: center;">5 1 3 2</div>	
52. Número establecimiento:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: <div style="text-align: center;">2 0</div>			
20- Obtención NIT			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código: <div style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</div>		55. Forma: <div style="text-align: center;">1 2 3</div>	
56. Tipo: <div style="text-align: center;">11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</div>		57. Modo: <div style="text-align: center;">1 2 3</div>	
58. CPC: <div style="text-align: center;">1 2 3</div>		59. Fecha: <div style="text-align: center;">2 0 1 7 1 0 0 2</div>	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: <div style="text-align: center;">0</div>	
61. Fecha: <div style="text-align: center;">2 0 1 7 1 0 0 2</div>		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Firma autorizada:	
Yesenia Arango Bernal		984. Nombre: BUQUE ARRUBLA AMALIA ROSA 985. Cargo: Gestor II	

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNICA

INFORTEC

CERTIFICA

Que **YESENIA ARANGO BERNAL** identificada con la C.C. No. **1.071.987.232** se encuentra inscrita para realizar en la institución los estudios correspondientes a los siguientes cursos

MANEJO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, el cual se llevará a cabo los días 21 y 29 de Noviembre del presente año en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

SOPORTE VITAL BÁSICO el cual se llevará a cabo el día 14 de Noviembre de 8:00 am a 4:00 pm.

La certificación de cada curso se entregará 8 días después de su culminación

El Instituto de Formación e Investigación Técnica INFORTEC, con Nit 800.084.089-7, es una Entidad Educativa debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá por medio de las resoluciones 4998 de 1989, 3236 de 1993, 6768 de 1996, 4286 de 2002, 4192 de 2008, 817 de 2011 y 12-100 de 2016; y por el Ministerio de la Protección Social, según el ACUERDO No. 00208 de 2016, para impartir dicha formación.

La presente certificación se expide para fines laborales a los trece (13) días de Noviembre de 2020 en Bogotá D.C.



FAVIO NELSON BUITRAGO E.
Coordinador Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE FORMACION E INVESTIGACIÓN TECNICA
Cr 22Bis # 74ª - 25, Bogotá



HACE CONSTAR QUE:

YESENIA ARANGO BERNAL
Identificada con C.C. No. 1.071.987.232 de Agua de Dios.

ASISTIO AL CURSO SOBRE:
MANEJO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS

BOGOTÁ, 7 DE DICIEMBRE DE 2020

JAIRO IVAN RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE FORMACION E INVESTIGACIÓN TECNICA
Cr 22Bis # 74^a - 25, Bogotá



HACE CONSTAR QUE:

YESENIA ARANGO BERNAL
Identificada con C.C. No. 1.071.987.232 de Agua de Dios.

ASISTIO AL CURSO SOBRE:
SOPORTE VITAL BÁSICO

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS

BOGOTÁ, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

JAIRO IVAN RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YESENIA ARANGO BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.071.987.232**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YESENIA ARANGO BERNAL identificado(a) con CC 1071987232 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2018

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CLINICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS
AMBULATORIOS - MOSQUERA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 23 días del mes de enero del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

1.Actividades, requisitos, obligaciones. específicas y condiciones técnicas exigidas

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El o la contratista deberá practicarse examen médico ocupacional y dentro los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato debe allegar el certificado.
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato dentro los 5 primeros días hábiles a la firma del presente negocio jurídico
3. Afiliarse como trabajador independiente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud –Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. Asimismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.
4. Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Cumplir y respetar los lineamientos estratégicos emitidos por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y del Establecimiento de Sanidad Militar 3118 CAMAN – ESUFA, para el correcto funcionamiento del ESM 3118. con base en la misión asignada.
6. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
7. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
8. Participar, en los procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, dándole cumplimiento y seguimiento, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de los mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.
9. Cumplir con los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
10. Participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.
11. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
12. Prestar. los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.



13. Obrar. con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del ESM 3118 CAMAN – ESUFA.
14. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la debida autorización del Ordenador del Gasto y concepto del Supervisor del Contrato.
15. Colaborar. y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.
16. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
17. El contratista se obliga a responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
18. Guardar. la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del Establecimiento Sanidad Militar 3118 CAMAN - ESUFA.
19. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
20. Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, como requisitos previos para la realización de los pagos. Así mismo, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato.
21. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Escuadrilla de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
22. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato.
23. Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique.
24. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
25. Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
26. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y competente sobre su estado de salud en el momento que se requiera.



27. Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales del ESM 3118 CAMAN – ESUFA siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
28. Reportar inmediatamente al supervisor del contrato los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, con el fin de notificar a la respectiva aseguradora de riesgos laborales
29. Informar oportunamente al supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área del cumplimiento de sus actividades.
30. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
31. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.
32. El (la) contratista mantendrá el debido respeto a los usuarios del SSFM.
33. Excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias, pitadas en tonos claros, los varones afeitados; respetando las normas de bioseguridad.
34. Las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación.
2. Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista.
3. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional.
4. Cumplir con las actividades y disponibilidades establecidas conforme al cuadro de turnos previamente publicado por el departamento de enfermería y las horas establecidas, en el presente contrato
5. Recibir y entregar turno de actividades enfermería acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
6. Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente.
7. Archivar las historias clínicas de los pacientes atendidos, y consentimientos informados entregándolos en archivo y registrando en el libro de bitácora establecido para tal fin, evitando extravió y pérdida de estas.
8. Realizar toma de Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa en el Establecimiento de Sanidad Militar 3118
9. Notificar al Jefe de Consulta externa, Consulta Prioritaria o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos del ESM 3118 CAMAN – ESUFA.
10. Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio.
11. Diligenciar los registros propios del servicio.



12. Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades presentadas.
13. Apoyar las actividades de promoción y prevención, de acuerdo con las necesidades del servicio.
14. Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa y prioritaria.
15. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en la Suit Vision Empresarial, garantizando la adherencia a los mismos.
16. Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.
17. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizará apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa, conforme a los turnos estipulados previamente por el departamento de enfermería el cual no será modificable por parte del contratista, previa autorización del supervisor del contrato.
18. Asistencia y presentación de talleres y/o información solicitada por el programa de seguridad del paciente, y capacitaciones citadas por la sección de personal y el Escuadrón servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos.
19. Deberá presentar carné de vacunación con la dosis de tétano, influenza y hepatitis B, Varicela completas.
20. Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, además de fomentar el adecuado lavado de manos como personal activo mientras la vigencia del contrato
21. Diligenciar a diario los procedimientos de enfermería realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad que tendrá corte mensualmente en seguimiento a las labores realizadas por el personal asistencial.

SERVICIO DE CONSULTA PRIORITARIA

1. La auxiliar deberá prestar Turnos Rotativos (Mañana – Tarde- Noche) en el Servicio de Consulta Prioritaria, y disponibilidad de ambulancia (Mañana – Tarde- Noche o 24 horas) las cuales. Es de tener en cuenta que dichas disponibilidades harán parte de las horas a contratar.
2. Revisar historias clínicas y registrar notas de enfermería de manera cronológica de acuerdo con la atención del usuario, llevar los registros correspondientes tales como: Signos vitales, administración de medicamentos y verificación de las órdenes médicas.
3. Conocer los protocolos y actualizaciones en el proceso de atención de enfermería.
4. Conocer todos los procesos y mantener permanente comunicación con el equipo médico para brindar atención integral al paciente.
5. Realizar los diferentes procedimientos según correspondan:
 - a. Canalizar
 - b. Inyectar IM, IV, SC, ID
 - c. Realizar curaciones
 - d. Tomar ECG
 - e. Pasar sondas vesicales
 - f. Tomar muestras y entregar al laboratorio clínico rotuladas
 - g. Retirar puntos
 - h. Asistir al médico en diferentes procedimientos.
 - i. Drenar abscesos



- j. Realizar lavados nasales
 - k. Toma glucómetrias
 - l. Realizar las diferentes mezclas de líquidos endovenosos
 - m. Tomar signos vitales.
6. Revisar y actualizar los insumos encontrados en las ambulancias de la institución, informando fechas de vencimiento y su semaforización.
 7. Cumplir con los diferentes requerimientos dentro del Comando Aéreo de Mantenimiento y la Escuela de Suboficiales "CT. Andres M Diaz".
 8. Realizar las desinfecciones de las diferentes áreas de los servicios de Consulta Prioritaria.
 9. Realizar material para esterilización.
 10. Las demás asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CONSULTA EXTERNA

1. Revisar historias clínicas y entregar al archivo de historias clínicas debidamente foliadas y organizadas en orden cronológico.
2. Apoyar en el servicio de vacunación si es necesario u otro servicio de la institución.
3. Revisar los consultorios médicos y verificar que se encuentren con todos los elementos necesarios.
4. Entregar resultados de citologías y programación de estas.
5. Verificación de derechos de los usuarios y fuerza adscrita.
6. Participar en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios
7. Intervenir y canalizar los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).
8. Aplicar la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM
9. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación de enfermería y líder del Modelo de Atención en Salud.
10. Realizar seguimiento a las bases de datos de las Rutas Integrales de Atención en Salud, con diligenciamiento en aplicativo IRON
11. Presentar informes semanales, mensuales y trimestrales del Modelo de Atención Integral en Salud, de acuerdo con las Rutas Integrales de Atención en salud, de seguimientos realizados
12. Realizar caracterización de los usuarios mediante la aplicación de la ficha familiar, diligenciarla en físico y en salud.sis.
13. Las demás asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NOTA 1: El (la) contratista se obliga a realizar las actividades asignadas en los turnos correspondientes, dentro de las 176 horas mensuales de los meses comprendidos (febrero-diciembre) establecidas por la circular 22922 del 27 de Diciembre del 2017, valor hora \$ 8.173 y se debe abstener de realizar cambios de turnos de manera unilateral previa autorización por parte del supervisor del contrato.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de



contratación directa pues se escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación, sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista, verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

1. Capacidad Jurídica

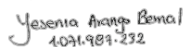
El proponente debe ser capaz para obligarse, contraer obligaciones y no se debe encontrar en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la ley.

1. No deberá tener antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General del República, Registro Nacional de Medidas Correctivas, de procesos disciplinarios ético profesionales. en el Tribunal de Ética Médica, aspectos que faciliten y garanticen la seguridad institucional.
2. Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Constancia de pago aportes a salud o certificación de afiliación a EPS (Primera vez)
5. Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y Formato Notificación Electrónica
6. Fotocopia tarjeta profesional y/o certificado de ejercicio profesional.

2. Experiencia e idoneidad

1. Diploma y acta de Grado como Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Enfermería.
2. Experiencia comprobada y certificado mínimo de 6 meses como Auxiliar de enfermería.
3. Certificado de Soporte vital básico para el personal de la salud (**BLS**)
4. El contratista deberá tener el curso de Humanización – Atención a víctimas de violencia sexual.

Nota: Para el presente proceso de contratación será tomada en cuenta las prácticas realizadas en un Centro de Salud habilitado por la Secretaría de Salud Departamental o Municipal.


1071987232

Nombre: YESENIA ARANGO BERNAL

Documento de Identidad: 1071987232



Anexo 2 - Compromiso anticorrupción – Pacto de Integridad

Madrid, 22 de enero del 2021

Señores

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118

Proceso de Contratación No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, YESENIA ARANGO BERNAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 enero de 2021.

Yesenia Arango Bernal
1071987232

Nombre: YESENIA ARANGO BERNAL

Documento de Identidad: 1071987232

Recibiré notificaciones por medio de la PLATAFORMA SECOP II



PACTO DE INTEGRIDAD.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN PROCESO No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 CUYO OBJETO es la Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 3118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales “CT. Andres M Diaz”, de manera personal y autónoma.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 con destino a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran a través nuestro como proponentes, así como de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestras propuestas para participar en este proceso de contratación, o asesorado a nuestros funcionarios o compañías en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni



CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las Empresas Internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la Casa Matriz de la Compañía y este compromiso cubre a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando ésta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de Contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia del proceso de contratación directa", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Arbitro por solicitud de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho Arbitro Deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado



CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proveedor ha incumplido fuere el adjudicatario de la licitación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente todos los funcionarios de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118 se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente



**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFS-A-FAC-CAMAN-ESM3118-2021**

al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118 firman el presente documento en Madrid, a los 22 ENERO DE 2021.

Capitán KAREN LORENA BARON MARTINEZ
Jefe Departamento de Contratación CAMAN

Teniente Coronel FERNANDO YESID PUENTES CRUZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento (E)

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES O LOS DELEGADOS POR ESTOS, firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas en Madrid, a los _____

Yesenia Arango Bernal
1071987232

Nombre del firmante: YESENIA ARANGO BERNAL
No. Documento de Identificación: 1071987232



Anexo 3 - Formato Carta de presentación de la Oferta

Madrid, Cundinamarca, 22 ENERO 2021

Señores

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118.

Estimados señores:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118

Yo, YESENIA ARANGO BERNAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Comando Aereo de Mantenimiento respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del **Anexo 1** de la Solicitud de Oferta No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al



CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifestó expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico que más adelante indico.
11. Recibiré notificaciones por medio de la **PLATAFORMA SECOP II**
12. A continuación, adjunto los siguientes documentos en la plataforma del SECOP II:

1.	Anexo 1 – Aceptación especificaciones técnicas
2.	Anexo 2 – Formato Compromiso anticorrupción y Pacto de Integridad
3.	Anexo 3 - Carta de presentación de la propuesta
3.	Anexo 4 - Formato de Oferta Económica
4.	Anexo 5 - Formato Datos beneficiario cuenta
5.	Anexo 6 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos
6.	Anexo 7 - Reporte de Multas y sanciones contratos anteriores
7.	Anexo 8 – Pacto expreso de multas y clausula penal pecuniaria
8.	Los demás documentos solicitados en la Invitación Pública.

Yesenia Arango Bernal
1071987232

Nombres y Apellidos YESENIA ARANGO BERNAL
Documento de Identidad: 1071987232



Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, YESENIA ARANGO BERNAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO , Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto a realizar:

No.	Descripción	Cant Total	Valor Unitario Mensual	IVA	Valor Unitario IVA	Total Oferta
1	Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 3118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales “ CT. Andres M Diaz”, de manera personal y autónoma.	11 Meses	\$ 1.438.448	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.822.928
Valor total oferta						\$ 15.822.928

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor de la cotización presentada, la cual se encuentra en los archivos del proceso so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente Solicitud de Oferta.

NOTA 1. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de Prestación de Servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato así:

a) Impuesto sobre las ventas Por regla general, los contratos de construcción de inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el **artículo 3° del Decreto 1372 de 1992**, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. De tal forma que la retención que se aplicaría



**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021**

será del 15% sobre el valor del IVA facturado, tal como lo establece el artículo de **42 de la Ley 1607 de 2012**.

b) Retención en la fuente:

En cuanto a la tarifa de retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta en un contrato de obra pública, es preciso citar el Concepto No. 073082 del 2 de marzo de 1998, que respecto a los contratos de obra pública del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 90 de 1993, señala lo siguiente: "Son contratos de obras los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago.

En este evento la retención en la fuente será del uno por ciento (1%) aplicable al valor total del pago o abono en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8 del decreto 2509 del 1985**".

c) Impuestos Distritales:

La Retención por ICA se debe practicar sobre el valor de la suma fija acordada como precio o la utilidad A.I.U que el constructor reciba como ingresos por el desempeño de su actividad, respecto del contrato a desarrollar. La tarifa a retener será la establecida en el RIT del contratista según la actividad económica inscrita en esta.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

Yesenia Arango Bernal
1071987232

Nombres y Apellidos: YESENIA ARANGO BERNAL
Documento de Identidad: 1071987232



CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Anexo 5 - Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD Madrid, 23 enero 2021

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura

☒

Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:

YESENIA ARANGO BERNAL

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: X

No. 1071987232

Cédula de Extranjería:

No.

Nit Persona Jurídica:

No.

Nit Persona Natural:

No. 1071987232

Otro Tipo Documento:

No.

Cuál:

Pasaporte:

No.

Tarjeta de Identidad:

No.

Dirección:

Calle 2 # 7-64 parque residencial sol de la sabana

Teléfono:

3105720203

E-mail

Jesenia28_09@hotmail.com

Fax:

Departamento:

Cundinamarca

Ciudad:

Mosquera

Municipio:

Mosquera

Denominación de la cuenta:

corriente:

de

ahorros:

x

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:

BANCOLOMBIA S.A.

Código:

Sucursal:

VIRTUAL

Ciudad:

BOGOTA

Dirección:

Teléfono: (57-1)
3430000

Fax:

Número de la cuenta:

39286096763

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Jesenia Arango Bernal
1071987232

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada:

Solicitud rechazada:

Vo Bo:

Vo Bo:

Nombre y firma func. perfil presupuesto

Nombre y firma func. perfil
beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.



**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021**

ANEXO 6 - Proceso de Contratación No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, **YESENIA ARANGO BERNAL**, en mi nombre propio, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en la Solicitud de Oferta que rige el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION y No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 contenidos en el “**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el “**ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES Estricto Cumplimiento.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021, CUYO OBJETO Prestación de Servicios Prestación Técnica como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 3118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales “ CT. Andres M Diaz”, de manera personal y autónoma.	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

Yesenia Arango Bernal
1071987232

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: YESENIA ARANGO BERNAL

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Documento de Identidad: 1071987232



ANEXO 7

Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA**.

Yesenia Arango Bernal
1071987232

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: YESENIA ARANGO BERNAL
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Documento de Identidad: 1071987232



ANEXO 8

Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, a título de indemnización, una suma equivalente hasta el 20 %. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118 con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Yesenia Arango Bernal
1071987232

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: YESENIA ARANGO BERNAL

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Documento de Identidad: 1071987232

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DIGSA-JEFSa-FAC-
CAMAN-ESM3118-
2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YESENIA ARANGO BERNAL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,071,987,232 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio MOSQUERA

Dirección CALLE 2 # 7-64 PARQUE RESIDENCIAL SOL DE LA SABANA CASA 140 Teléfonos 3105720203-3204252289

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SAUL ARANGO URIBE	8,001,549	PAPÁ
MADELINE BERNAL RIOS	28,632,421	MAMÁ
LUNA VALENTINA RODRIGUEZ ARANGO	1,070,624,693	HIJA
SAMUEL DAVID RODRIGUEZ ARANGO	1,058,205,316	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 12,195,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 12,195,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	39286096763	SALGAR CUNDINAMARCA	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

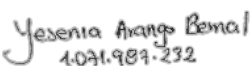
c) En la actualidad: **SI x** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
hernan rodriguez castiblanco	C.C.x C.E. T.I.	1,071,986,963

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA
1031.989.232

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

madrid cundinamarca 22/01/2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Yasenia

Apellidos:

Angulo Bernal

Documento
de identidad:

C.C. *R.T.I.*

Pasaporte

No.

1071987232

Fecha de
Nacimiento:

Día

28

Mes

09

Año

1992

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diférico Td	1	<i>7-04-16</i>	<i>DT158</i>	<i>Diana M. Escobar</i>
	2	<i>23-05-16</i>	<i>DPT</i>	<i>Diana M. Escobar</i>
	3	<i>30-05-18</i>	<i>221501516A</i>	<i>Diana M. Escobar</i>
	4	<i>10-7-19</i>	<i>Biolog. ind. 2213002170</i>	<i>Reg. S. Ind.</i>
	5	<i>10-7-2020</i>		<i>U. Gu.</i>
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	<i>U</i>	<i>21/4/18</i>	<i>N3N24</i>	<i>Shirley M.</i>
Contra Influenza	<i>U</i>	<i>23-05-16</i>		<i>Diana M. Escobar</i>
Virus de Papiloma Humano	<i>U</i>	<i>20-3-19</i>	<i>R3EF4</i>	<i>Ruth</i>
	<i>U</i>	<i>30-4-20</i>	<i>V30220001</i>	<i>Ruth</i>
DPTa:	<i>U</i>	<i>10-06-19</i>	<i>65KACE3713285AK</i>	<i>Ruth</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.987.232**

ARANGO BERNAL
APELLIDOS

YESENIA
NOMBRES

Yesenia Arango B
FIRMA

ICA DE
MIRA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1992**

CASABIANCA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-OCT-2010 AGUA DE DIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500400-00618734-F-1071987232-20140904 0039867843A 1 40917674

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado Bancario

Sabado, 23 de Enero de 2021

Señores
DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM3118

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YESENIA ARANGO BERNAL identificado(a) con CC 1071987232, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39286096763	2017/12/09	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Yescenia

Apellidos:

Arango Zernol

Documento
de identidad:

C.C. ☒ R.T.I. ☐

Pasaporte ☐

No.

1071987232

Fecha de
Nacimiento:

Día

28

Mes

09

Año

1992

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	7-04-16	02158	Diana M. Escobar R.
	2	13-05-16	02158	Diana M. Escobar R.
	3	30-05-18	221501516A	Diana M. Escobar R.
	4	10-07-19	221501516A	Diana M. Escobar R.
	5	27-ENE-2021	221501516A	Diana M. Escobar R.
Contra Hepatitis B	1	27-ENE-2021	0519007	Diana M. Escobar R.
	2	27-ENE-2021	0519007	Diana M. Escobar R.
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	21/4/18	N3N24	Shirley M.
Contra Influenza	U	25-05-16		Diana M. Escobar R.
Virus de Papiloma Humano	U	20-3-19	R3ERY	Ruth.
	U	30-4-20	V30220001	Ruth.
DPTa: U: 10-06-19 6-SKACE37B285AE.				